



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Cuenta Pública **PARTICIPATIVA**

Instituto de Seguridad Laboral
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Departamento de Clientes y Entorno
Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Realizada en abril de 2019



Preguntas a la autoridad del ISL:

1. Como metodología del mecanismo de participación de la Cuenta Pública efectuada por el Instituto de Seguridad Laboral, se entregó al inicio de la actividad, un instrumento de levantamiento de datos a los asistentes denominado "Ficha de Registro de Consultas".
2. Lo anterior, con el fin que los asistentes pudiesen consignar sus dudas y/o requerimientos dirigidos a la Autoridad del ISL. Una vez realizado el registro, se solicitó entregar las Fichas a los funcionarios ISL dispuestos para estos efectos.
3. Con motivo de lo anterior, se recepciónó un total de 13 Fichas de consulta.
4. De ese total, se encontraron felicitaciones, consultas de la aplicación de la Ley 16.744 y lo que se ha denominado como, intencionalidad de pregunta. Esto, ya que en estas fichas fueron llenados los datos de registro, pero no se formularon preguntas.
5. El detalle de presuntas y respuestas, se indica a continuación:

Nombre	Luis Báez
Institución	SUSESO
Pregunta	Felicitaciones!!
Respuesta	Estimado Luis, muchas gracias por tu felicitación.

Nombre	Eduardo Figueroa Zarate
Institución	SENADIS
Pregunta	Accidentes tipo 5 y 6
Respuesta	Estimado Eduardo: Los accidentes que derivan a una licencia tipo 5 se deben a un Accidente de Trabajo o de Trayecto. La licencia tipo 6, se debe a una enfermedad de tipo profesional. Muchas gracias por participar.

Nombre	Josue Vertilus
Institución	C.N.C.
Pregunta	Porque si accidente en un trabajo ganara un sueldo más que el mínimo tome licencia médica porque el ISL me paga sueldo mínimo porque no me paga el sueldo normal que ganaba antes del accidente.
Respuesta	Estimado José: Por regla general, el subsidio se calcula en base al promedio de renta imponible de los tres (3) últimos meses, previo al accidente. En este cálculo, no se consideran gratificaciones ni renta variable. En caso de requerir antecedentes específicos de su caso, le solicitamos realizar una consulta a la OIRS del ISL, la que puede cursarse en el siguiente enlace: http://oirs.isl.gob.cl/ Muchas gracias por participar.

Nombre	Jacqueline Cáceres Luengo
Institución	IPS
Pregunta	¿En cuanto al trabajo en conjunto con IPS en relación a la recaudación, habrá algún cambio? Gracias.
Respuesta	Estimada Jacqueline A esta fecha, no hay cambios en lo que respecta a recaudación. Muchas gracias por participar.

Nombre	Rita Valeska Álvarez Chamorro
Institución	Pareja de paciente ISL – Miguel Oviedo
Pregunta	Todo muy enfocado a la prevención y nosotros como familia estamos del otro lado. Con alguien que ya sufrió un accidente, dos puntos que nos tienen al pendiente. Transporte, unir la ley 16744 la ley de inclusión laboral. Mi pareja siempre contó con transporte y de un día para otro fue suspendido, llevamos casi 90 días esperando respuesta de la SUSESO. Fertilidad asistida, a raíz de este accidente no podemos ser padres, consideramos que la rehabilitación sea integral, física y familiar.
Respuesta	Estimada Rita, Junto con saludar le informamos que efectivamente, el ISL, en el marco de prestaciones de atención médica, dispone de transporte, toda vez que sea requerido por instrucción médica para beneficiarios que así lo requieran. Además, dichas atenciones médicas, brindan cobertura a las secuelas que se generan, producto de un accidente laboral. Para su caso, toda vez que requiera más antecedentes al respecto, le solicitamos realizar una consulta a la OIRS del ISL, la que puede cursarse en el siguiente enlace: http://oirs.isl.gob.cl/ Sin perjuicio de lo anterior, en caso que su requerimiento esté siendo analizado por la SUSESO, se debe esperar hasta el pronunciamiento de dicha Institución, ya que es el ente fiscalizador en esta materia. Muchas gracias por participar.

Nombre	Miguel Oviedo Cáceres
Institución	Paciente ISL
Pregunta	Soy paciente ISL y hoy beneficiado por la Ley de Inclusión Laboral. Siempre tuve transporte y de un momento a otro me fue suspendido. Hoy me traslado sólo y mi cuidadora debe caminar más de 12 cuadras para llevarme al metro, llevo tiempo esperando respuesta de la SUSESO, mientras he sido subido por escolares al metro. Fertilidad, a raíz de mi accidente hoy no puedo ser padre.
Respuesta	Estimado Miguel, Junto con saludar le informamos que efectivamente, el ISL, en el marco de prestaciones de atención médica, dispone de transporte, toda vez que sea requerido por instrucción médica para beneficiarios que así lo requieran. Además, dichas atenciones médicas, brindan cobertura a las secuelas que se generan, producto de un accidente laboral.



	<p>Para su caso, toda vez que requiera más antecedentes al respecto, le solicitamos realizar una consulta a la OIRS del ISL, la que puede cursarse en el siguiente enlace: http://oirs.isl.gob.cl/</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en caso que su requerimiento esté siendo analizado por la SUSESO, se debe esperar hasta el pronunciamiento de dicha Institución, ya que es el ente fiscalizador en esta materia.</p> <p>Para mayor referencia, adjuntamos enlace donde puede revisar plazos y procedimientos en lo que respecta a dictámenes de la Superintendencia de Seguridad Social: http://www.suseso.cl/606/w3-article-40252.html</p> <p>Muchas gracias por participar.</p>
--	--

Nombre	Marta Navarro P.
Institución	Grupo Eulon
Pregunta	Como parte de las prestaciones otorgadas que sin duda ayudan a fomentar la autonomía de las personas rehabilitadas, podrían considerar el traslado al trabajo cuando la persona ha completado el proceso de inclusión laboral, esto considerando las dificultades de accesibilidad del entorno para una persona que utiliza silla de ruedas ya que facilitaría y mejoraría la calidad de vida de la persona trabajadora.
Respuesta	<p>Estimada Marta</p> <p>Le informamos que su sugerencia será levantada a los Departamentos de Prestaciones Médicas y Económicas de nuestro Servicio.</p> <p>Muchas gracias por participar.</p>

Nombre	Lucia Abarza Villalobos
Institución	IPG Instituto Profesional
Pregunta	¿Cómo implementan la aplicación que debe usar una trabajadora de casa particular, si su nivel educacional y económico les dificulta el uso de esta tecnología?
Respuesta	<p>Estimada Lucia</p> <p>Junto con saludar, le informamos que este proyecto está siendo trabajado por las instancias pertinentes del Instituto de Seguridad Laboral. Toda vez que se dé inicio a su implementación, existirá especial cuidado que sea de fácil comprensión y tratamiento, por parte de todas las personas que requieran de su uso.</p> <p>Para ello, le indicamos que el ISL se encuentra en un proceso de trabajo, que considera el uso de lenguaje claro para, la atención de sus usuarios.</p> <p>Muchas gracias por participar.</p>

Nombre	Pamela González S.
Institución	Sin dato
Pregunta	¿Se ha considerado poner foco en capacitación en prevención como pilar de la prevención?
	+ capacitación = mayor conciencia = menos accidentes.
Respuesta	Estimada Pamela,



	<p>Junto con saludar, le informamos que como Instituto de Seguridad Laboral (ISL), tenemos disponible en nuestro sitio Web el Plan de Prevención 2019, en el cual se abordan las materias propuestas en este ámbito. Puede revisar este documento, en el siguiente enlace: https://www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/2019/01/Plan-Nacional-SST-2019.pdf</p> <p>Asimismo, le invitamos a visitar la web del Campus Prevención, disponible en http://www.campusprevencionisl.cl/index.php. En dicho sitio, podrá realizar entre otras acciones, cursos gratuitos en materia de prevención.</p> <p>Muchas gracias por participar.</p>
--	---

Nombre	Jacqueline Fernández de la Reguera
Institución	Myrasalud
Pregunta	¿Siempre se favorece la reinserción laboral?
Respuesta	<p>Estimada Jacqueline</p> <p>Junto con saludar, le informamos que para el Servicio la "reinserción laboral" toma sentido cuando un trabajador que ha sufrido algún tipo de accidente y se le otorgan prestaciones médicas y económicas a largo de todo el proceso de recuperación y posteriormente el beneficiado puede volver a insertarse en un trabajo u oficio.</p> <p>Muchas gracias por participar.</p>

Nombre	Rodrigo López Tamayo
Institución	No hay
Pregunta	No hay
Respuesta	Estimado Rodrigo Muchas gracias por su intención de participar.

Nombre	Daniela León
Institución	Instituto Profesional IPG
Pregunta	No hay
Respuesta	Estimada Daniela Muchas gracias por su intención de participar.

Nombre	Juan Manuel Silva Pérez
Institución	ISL
Pregunta	No hay
Respuesta	Estimado Juan Muchas gracias por su intención de participar.

CME/JOH

